

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la atención educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Junta de Andalucía de Zonas con Necesidades de Transformación Social y las actuaciones educativas para el alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad.

Estando en tramitación el proyecto de decreto por el que se regula la atención educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Junta de Andalucía de Zonas con Necesidades de Transformación Social y las actuaciones educativas para el alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada su naturaleza y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto citado, con la finalidad de que la ciudadanía, entidades, asociaciones, organizaciones y colectivos interesados puedan realizar las observaciones, alegaciones y aportaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto quedará expuesto, para general conocimiento en formato digital, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/desarrolloeducativoyformacionprofesional/servicios/normativa/normas-elaboracion.html>

Tercero. Las aportaciones, observaciones y alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

o bien en formato papel, presentado en la oficina de Asistencia en Materia de Registro en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2025.- La Directora General, Almudena García Rosado.